

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 17 de marzo de 1966.—Carmelo de Cirión.—1.338-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 del mes actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: Poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo, el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 18 de marzo de 1966.—Carmelo de Cirión.—1.337-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 25 de febrero último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia,

y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro directivo en 5 de mayo de 1965, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, que ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la referida vacante, el Capataz de Cuadrilla don Jerónimo Fernández-Marcote Ramírez.

Toledo, 11 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.—1.295-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para proveer ocho plazas de Camineros para la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas, de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Bilbao, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de bases de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas y tener nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Bilbao, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—1.222-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para la provisión de la vacante de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana» existente en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16) oposición libre para la provisión de la vacante de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana» existente en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Real Orden de 1 de septiembre de 1925 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente titular: Don Jacinto Alcántara Gómez
Vocales: Don Antonio Bochs Hernández, Profesor de término; don Alfonso Blat Monzó, Profesor de término; don Carlos Moreno Graciani, Profesor numerario, y don Máximo Rodríguez Muñoz, Auxiliar artesano.

Presidente suplente: Don Luis de Sala y María.
Vocales: Don Rafael Estellés Bartual, Profesor de término; don Camilo Fenoll Alós, Profesor de término; don Manuel Gómez Hueto, Profesor numerario, y doña María Cruz Iruela González, Auxiliar artesano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos.
Vocales Catedráticos de designación automática: Don Antonio Fernández Curro, don Santiago Rodríguez García y don José Romero Escassi.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Pérez Comendador.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Jacinto Alcántara Gómez.
Vocales Catedráticos: Don Francisco Maireles Vela, don José Luis Medina de Castro y don Ricardo Sala Olivella.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Jenaro Lahuerta López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por Orden de 19 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Labrada Martín.

Vocales Catedráticos de designación automática: Don José G. de Toledo Pérez, don Francisco Lozano Sanchis, don Antonio García Morales.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Vaquero Palacios.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales Catedráticos de designación automática: Don Francisco Ribera Gómez, don Jenaro Lahuerta López, don Manuel López Villaseñor y L.-Cano.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Echaz Buisán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago, Soria y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago, Soria y Zaragoza.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Vocales: Don Manuel Echegoyan Gonzalez, doña Rosa Martínez Brau y don Miguel Angel Casañ.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Monjo Garriga.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fructuoso Orduna Lafuente.

Vocales: Don Jerónimo Lopez-Salazar Martínez, don Santiago Casados Cobos y don Benjamin Mustieles Navarro.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Cruz Solís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de marzo de 1966 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintitún años de edad.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.